



CV N°2404/2023

Santiago, 03 de julio de 2023

**SOCIEDAD CONCESIONARIA EMBALSE CONVENTO VIEJO S.A.**  
Inscripción Registro Entidades Informantes N° 148

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago

**Ref.:** Informa Contrato de Apertura de Financiamiento.

Señora Presidenta:

De conformidad con los Artículos 7°, 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y las Normas de Carácter General Nos. 30 y 364, de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa a Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 28 de junio se suscribió entre la Concesionaria y el Banco de Crédito e Inversiones un Contrato de Financiamiento y Reprogramación por un total de UF 740.000 separado en 3 Tramos.

El tramo 1 está denominado en UF por un importe de UF 500.000. El tramo 2 está denominado en dólares estadounidenses por un monto equivalente a UF 200.000. Los tramos 1 y 2 tienen una duración de 12,5 años y se destinaron a pagar íntegramente el financiamiento vigente con el Banco de Chile y deudas con los socios. El saldo se utilizará para financiar necesidades corporativas de la Sociedad.

El Tramo 3, por UF 40.000 se destinará a una línea para la emisión de las boletas de garantía que exige el contrato de concesión.

El Contrato de Financiamiento y Reprogramación contiene las declaraciones y garantías, obligaciones de hacer y de no hacer, condiciones de prepago voluntario, causales de aceleración o pago anticipado en caso de incumplimiento de obligaciones, cláusulas sobre gastos y pagos de impuestos, cesiones del crédito, comisiones y otras estipulaciones que resultan habituales para esta clase de operaciones de crédito y financiamiento en general.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Francisco Barañao Díaz  
Gerente General  
**Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A.**